



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de mayo de 2015

Núm. 407

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/003725 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán	
663/000105 (S)	(Convergència i Unió), relativa a garantizar el pluralismo político y la transparencia en los servicios informativos de Radiotelevisión Española	2
161/003726 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,	
663/000106 (S)	sobre la revitalización del servicio público de radiotelevisión	3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades**161/003725 (CD)****663/000105 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a garantizar el pluralismo político y la transparencia en los servicios informativos de Radiotelevisión Española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades, una Proposición no de Ley relativa a garantizar el pluralismo político y la transparencia en los servicios informativos de Radiotelevisión Española.

Antecedentes

El pluralismo político en los medios de comunicación se garantiza en la CE en el artículo 20.3 en el que se establece que: «La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios a los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas de España».

De lo anteriormente expuesto, se desprende que los medios de comunicación, prioritariamente, los públicos deben garantizar el pluralismo político, obviamente desde el respeto a la libertad de prensa.

En este sentido, son constantes las preguntas realizadas a instancias de nuestro Grupo Parlamentario, en el seno de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE, cuestionando el desequilibrio reiterado de la presencia de las distintas fuerzas políticas en los servicios informativos de RTVE.

Es también una obligación de la CRTVE reflejar, en los espacios de debate y opinión, esta pluralidad y amplia visión de puntos de vista. Esto afecta tanto a entrevistados, especialistas, como a los opinadores habituales en los diferentes espacios de la radio y la televisión pública.

Es necesario que la CRTVE garantice la difusión de una información plural sobre cualquier tema, dando voz a todas las partes implicadas, y también debe aportar la transparencia suficiente para que los ciudadanos lo sepan.

Por ello, en diversas ocasiones hemos reclamado mayor transparencia en el acceso a los análisis de presencia de las distintas fuerzas políticas en los servicios informativos de RTVE. Análisis que elabora la propia Corporación puesto que dispone de una aplicación informática para el cálculo de los porcentajes de presencia.

Sobre este aspecto, nuestro Grupo Parlamentario ha insistido en que los datos resultantes de los análisis que elabora la propia Corporación sobre la presencia de las distintas fuerzas políticas en los servicios informativos de RTVE, sean publicados, de manera periódica, sin que deba ser solicitado explícitamente. Es una cuestión de transparencia, en aras al derecho a la información y al derecho de los ciudadanos a acceder a ella.

Por todo ello, y en aras a garantizar el pluralismo político en los medios de comunicación públicos, principio democrático esencial, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a:

— Cumplir con mayor rigor lo dispuesto en el artículo 3, punto 2, párrafo 3, de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad pública, donde se establece la necesidad de garantizar la información objetiva, veraz y plural.

— Dar transparencia y en consecuencia publicar, de manera periódica, los datos resultantes de los análisis que elabora la propia Corporación sobre la presencia de las distintas fuerza políticas en los servicios informativos de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/003726 (CD)

663/000106 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la revitalización del servicio público de radiotelevisión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2015.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la revitalización del servicio público de radiotelevisión, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dotó de un nuevo estatus jurídico a la radiotelevisión pública para permitir su autonomía e independencia respecto al gobierno, modernizar su estructura y garantizar su neutralidad y objetividad.

Para ello se pusieron en marcha diversas medidas e instrumentos, como la elección del presidente de la Corporación por una mayoría reforzada de dos tercios del Congreso de los Diputados; la puesta en marcha de una estructura de gestión autónoma; la creación del Consejo Asesor y los Consejos de Informativos o la supervisión de la autoridad audiovisual (creada, posteriormente, a través de la Ley General de la Comunicación Audiovisual de 2010), entre otras.

Esta ley también reafirmó el carácter de servicio público de la radiotelevisión estatal, poniendo como objetivo la compatibilización de su función social con la voluntad de llegar a la más amplia audiencia a través de su programación.

La gestión de este servicio público quedó encomendada a la Corporación de RTVE, bajo la exigencia de respetar los principios de objetividad, veracidad y pluralismo; de promocionar el debate democrático y dar cabida a la libre expresión de opiniones; de promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España y la aspiración de atender a la más amplia audiencia.

De la misma forma, la ley instó a las Cortes Generales a la aprobación de un mandato-marco a la Corporación RTVE, para fijar los objetivos del servicio público. Este mandato-marco fue aprobado en 2008 y en él se recogen, además de estos objetivos generales, las líneas estratégicas para la emisión y la producción, incluidos los objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos.

Posteriormente, la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, estableció un nuevo modelo de financiación que garantizaba la estabilidad y la independencia presupuestaria de la Corporación RTVE través de una doble vía de ingresos: la aportación del Estado para la prestación del servicio público y la de las operadoras privadas de televisión y telecomunicaciones.

Estos cambios normativos permitieron a TVE y RNE abrir una nueva etapa a partir del año 2006 en la que han disfrutado de los mayores niveles de independencia, calidad, prestigio y, como consecuencia de todo ello, del reconocimiento de la audiencia.

Lamentablemente, esta trayectoria se ha visto truncada tras la llegada al gobierno del PP a finales de 2011. El nuevo Ejecutivo se estrenó con un recorte cercano al 50 % de la aportación estatal para la prestación del servicio público a la Corporación RTVE que ha mermado sustancialmente su capacidad financiera y que la ha devuelto a los números rojos, con un déficit superior a los 100 millones de euros en cada uno de los tres últimos ejercicios, y una deuda, según confirma su propio Presidente, de 40 millones de euros.

Del mismo modo, el nuevo gobierno derogó el sistema de elección del presidente y los consejeros de la Corporación RTVE por mayoría reforzada de dos tercios de las Cortes, dejando en manos de la mayoría absoluta del PP la elección de todos los miembros del Consejo de Administración. Esto ha supuesto, en la práctica, el fin de la independencia de la radiotelevisión pública y el regreso del uso partidista que ya sufrió durante los gobiernos de José María Aznar.

Ante esta situación, los Consejos de Informativos de RNE y TVE han venido denunciando sistemáticamente la propaganda gubernamental y la falta de pluralismo en los informativos. En este sentido, cabe subrayar el manifiesto firmado por más de 1.500 profesionales de los servicios informativos de TVE en el que denunciaron la manipulación y la censura existente, o la más reciente denuncia ante la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo y la mayoría de los grupos parlamentarios de la Eurocámara.

Esta manipulación y falta de pluralismo ha provocado una pérdida de credibilidad y un deterioro de la imagen de la televisión y la radio pública, que ha venido acompañada de una disminución muy significativa

de la audiencia, tanto de los informativos como del conjunto de la programación del servicio público audiovisual estatal, lo cual supone un impacto muy negativo en la rentabilidad social que debe perseguir.

En relación a la autoridad audiovisual, el actual Gobierno suprimió el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que tenía, entre otras funciones, la de vigilar el cumplimiento de la misión de servicio de los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual y la adecuación de los recursos públicos asignados. Esta función pasó a ser asumida por Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, organismo encargado de la supervisión de múltiples sectores, a través de una subdirección general que no cuenta, en estos momentos, ni con los recursos materiales y humanos para afrontar con garantías esta función, ni con la provisión económica necesaria para abordar con un mínimo de garantías y rigor las numerosas funciones que le fueron encomendadas en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

En lo que se refiere a los medios para la prestación del servicio público, la falta de inversión está deteriorando gravemente la capacidad de la Corporación para cumplir con los objetivos de producción interna. En estos momentos, TVE solo cuenta con un número reducido de estudios operativos, no se han completado las obras para eliminar los restos de amianto de los estudios de Prado del Rey ni iniciado las obras de construcción de los nuevos estudios 6 y 7. Todo ello, en el momento en el que la Corporación deberá desprenderse definitivamente de los estudios Buñuel.

A esta evidente falta de medios, hay que añadir las decisiones en materia de programación que están adoptando los actuales responsables de la televisión pública. Decisiones que no solo son contrarias a lo establecido por el mandato-marco en relación a la producción interna de los programas informativos, sino que están suponiendo un sobrecoste para las arcas de la Corporación, a través de la contratación externa de formatos claramente agotados y que, en algunos casos, han cosechado fracasos estrepitosos en términos de audiencia, como es el caso del programa «La alfombra roja», cuya emisión tuvo que ser cancelada.

Finalmente, a todos estos elementos claramente negativos para los intereses de la radiotelevisión pública, hay que añadir la decisión adoptada por el presidente de la Corporación RTVE de renunciar a la mitad del segundo múltiplex de TVE, comunicada por carta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y que ni siquiera fue inicialmente sometida a votación en el Consejo de Administración. Una decisión que ha sido oficializada a través de la Orden IET/677/2015, de 16 de abril, por la que se modifica la asignación inicial de la capacidad del múltiple digital de cobertura estatal RGE2 realizada en favor de la Corporación de Radio y Televisión Española, y que supone una limitación a futuro para la televisión pública y una reducción de la capacidad del servicio público en beneficio de los operadores privados.

Sin duda, la suma de todos estos factores: manipulación informativa, limitaciones presupuestarias y falta de inversión, pérdida de calidad de la programación, desplome de la audiencia y privatización de los recursos, está llevando a la Corporación RTVE a una situación de dificultad que compromete la viabilidad del servicio público de radiotelevisión y el cumplimiento de sus objetivos, especialmente de cara al futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades:

A) Insta al Gobierno a:

1. Impulsar los cambios normativos necesarios para volver al sistema de elección del presidente de la Corporación RTVE y sus consejeros a través de una mayoría reforzada de dos tercios de la cámara parlamentaria que corresponda.

2. Impulsar los cambios normativos y dotar los medios necesarios para recuperar y poner en marcha el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales que preveía el título V de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que fue derogado a través de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

3. Dotar de los recursos necesarios a la Corporación RTVE, compensando el recorte del 50 % de la aportación estatal, para que pueda afrontar las inversiones en los estudios y el equipamiento correspondiente y se garantice la capacidad de producción interna de TVE.

4. Derogar la Orden IET/677/2015, de 16 de abril, por la que se modifica la asignación inicial de la capacidad del múltiple digital de cobertura estatal RGE2 realizada en favor de la Corporación de Radio y

Televisión Española y devolver a la Corporación RTVE la totalidad del segundo múltiple, una vez se concedan las nuevas licencias para canales TDT mediante el concurso convocado a tal efecto.

B) Insta a la Corporación RTVE a:

1. Respetar el mandato-marco a la Corporación RTVE aprobado por las Cortes, especialmente en lo referido al objetivo del 100 % en la producción interna de los programas informativos y a los objetivos de producción propia.

2. Poner fin a la manipulación y la propaganda gubernamental en los informativos de TVE y RNE, que ha sido objeto de numerosas denuncias por parte de los Consejos de Informativos.

3. Garantizar que la totalidad de los ingresos obtenidos a través de la venta de los estudios Buñuel se destinará a inversión para la adecuación de los estudios actuales y la construcción de los nuevos estudios de TVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2015.—**Germán Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.